



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL NORTE
 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD H.E. No.71

Número Acuerdo: NO NECESAR	No. de Evento: LA-045-T-36-24
Número de Sesión: NO NECESAR	bajo el: Art 26 frac.
Fecha de Acuerdo: 07/05/2024	No. Compranet:
Fecha Terminación del pedido: 17/05/2024	LA-50-GYR-050GYR045-T-36-2024
Núm. Dictamen Presup: 0000187742-2024	No. de Pedido: D4P0152
	Elaboración: 07/05/2024 Impresion 07/05/2024

Proveedor: SAENZ PALLARES LUIS EDUARDO	No Requisición: 05195261020246869
Dirección: [REDACTED]	Fecha de entrega: 17/05/2024
R.F.C. SAPL-960401-6D5 No. Proveedor: 00148040	Partida presupuestal: 1020 21057001
Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	Clasificación presupuestal:
Lugar de entrega: BLVD. REVOLUCION NO. 2650,	Circ. 05 Loc. 19 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
6	526 080 2698 00 00	CABLE TRONCAL PARA SPO2, DE 1.2 M (4 PIES) CON CONECTOR DE SENSOR, CON TECNOLOGIA MASIMO PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: PC-04. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELC	42	PZA	835.00	35,070.00
		Marca: BCT			Tipo Presen: PZA	
		Procedencia: EUA			Cant Presen: 1	
7	526 766 1782 00 00	SENSOR PARA TEMPERATURA, ORAL REUTILIZABLE, CON RECEPTACULO, "SURETEMP". DE 1.2 METROS DE LONGITUD. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: 02893-000. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.04	42	PZA	1,580.00	66,360.00
		Marca: BCT			Tipo Presen: PZA	
		Procedencia: EUA			Cant Presen: 1	

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
 DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ANALÍTICA
 LABORATORIO DE QUÍMICA ANALÍTICA
 CALLE DEL COMERCIO S/N. COL. CENTRO
 TAMPICO, COAHUILA DE ZARAGOZA, MÉXICO
 TELÉFONO: (01) 281 210 1000
 FAX: (01) 281 210 1001
 E-MAIL: quimica@uaq.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL NORTE
 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD H.E. No.71

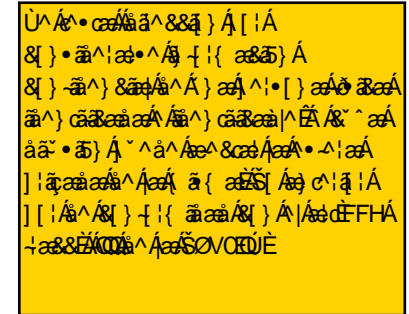
Número Acuerdo: NO NECESAR	No. de Evento: LA-045-T-36-24
Número de Sesión: NO NECESAR	bajo el: Art 26 frac.
Fecha de Acuerdo: 07/05/2024	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 17/05/2024	LA-50-GYR-050GYR045-T-36-2024
Núm. Dictamen Presup: 0000187742-2024	No. de Pedido: D4P0152
	Elaboración: 07/05/2024 Impresion 07/05/2024

Proveedor: SAENZ PALLARES LUIS EDUARDO	No Requisición: 05195261020246869
Dirección [REDACTED]	Fecha de entrega: 17/05/2024
R.F.C. SAPL-960401-6D5 No. Proveedor: 00148040	Partida presupuestal: 1020 21057001
Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	Clasificación presupuestal:
Lugar de entrega: BLVD. REVOLUCION NO. 2650, COL. TORREON	Circ. 05 Loc. 19 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

CLÁUSULAS PARA RECEPCION Y TRÁMITE DE PEDIDOS

1.- DEL PEDIDO:

- 1.1 Este pedido se basa en la lista de precios aprobados, en poder del Instituto con la cotización presentada por el proveedor. Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.
 - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a atenderlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante esta área en un plazo máximo de tres días hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.
 - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.1 de este pedido.
 - 1.4 Este pedido no es válido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
 - 1.5 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
 - 1.6 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles y su Reglamento.
 - 1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.
 - 1.8 "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo del servicio prestado viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.
 - 1.9 Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes bases, se aplicará lo establecido en la Ley y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.
 - 1.10 No se presentará fianza de cumplimiento si la entrega de los bienes o la prestación del servicio se realiza a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente pedido.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:**
- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad del servicio prestado y se obliga a su reposición en un plazo de 3 días hábiles posteriores a su notificación al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
 - 2.2 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga la compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- 3.- DE LA ENTREGA:**
- 3.1 El incumplimiento en los plazos de entrega señalados así como en el plazo de canje señalado en el punto 2.1, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 5% por día natural de atraso sobre el importe total de lo incumplido. La aplicación de la pena podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, por atraso en el cumplimiento de la obligación señalada, si el proveedor aún no ha realizado el servicio, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno, cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el servicio no otorgado a quien mejor convenga a sus intereses.
 - 3.2 Sólo podrá entregarse el servicio de manera distinta a los estipulados en este pedido, con autorización previa y por escrito del Departamento de Abastecimiento de la UMAE H.E. No. 71.
- 4.- DE LA FACTURACION:**
- 4.1 Las facturas deberán describir los mismos servicios del pedido.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION REGIONAL NORTE
 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD H.E. No.71

Número Acuerdo: NO NECESAR	No. de Evento: LA-045-T-36-24
Número de Sesión: NO NECESAR	bajo el: Art 26 frac.
Fecha de Acuerdo: 07/05/2024	No. Compranet LA-50-GYR-050GYR045-T-36-2024
Fecha Terminación del pedido: 17/05/2024	No. de Pedido: D4P0152
Núm. Dictamen Presup: 0000187742-2024	Elaboración: 07/05/2024 Impresion 07/05/2024

Proveedor: SAENZ PALLARES LUIS EDUARDO	No Requisición: 05195261020246869
Dirección: [REDACTED]	Fecha de entrega: 17/05/2024
R.F.C. SAPL-960401-6D5 No. Proveedor: 00148040	Partida presupuestal: 1020 21057001
Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	Clasificación presupuestal:
Lugar de entrega: BLVD. REVOLUCION NO. 2650, COL.TORREON	Circ. 05 Loc. 19 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Finanzas de la UMAE H.E. No. 71

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
 DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA
 COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD H.E. NO. 71
 BLVD. REVOLUCIÓN NO. 2650, COL. TORREÓN
 COAHUILA DE ZARAGOZA, COAHUILA, MÉXICO
 C.P. 27000

Vo. Bo.	LIC. JORGE ARMANDO CARDENAS ROMERO ENC. DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA	Representante Legal DRA. MARIA GUADALUPE VILLA GONZALEZ TITULAR DE LA UMAE H.E. 71



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION REGIONAL NORTE
 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD H.E. No.71

Número Acuerdo: **NO NECESAR**
 Número de Sesión: **NO NECESAR**
 Fecha de Acuerdo: **07/05/2024**
 Fecha Terminación del pedido: **17/05/2024**
 Núm. Dictamen Presup: **0000187742-2024**

No. de Evento **LA-045-T-36-24**
 bajo el: **Art 26 frac.**
 No. Compranet
LA-50-GYR-050GYR045-T-36-2024
 No. de Pedido: **D4P0152**
 Elaboración: **07/05/2024 Impresion 07/05/2024**

Proveedor: **SAENZ PALLARES LUIS EDUARDO**

No Requisición: **05195261020246869**

Dirección

Fecha de entrega: **17/05/2024**

R.F.C. **SAPL-960401-6D5** No. Proveedor: **00148040**

Partida presupuestal: **1020 21057001**

Unidad solicitante: **UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA**

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: **BLVD. REVOLUCION NO. 2650,**

Circ. **05** Loc. **19** Inm. **01** T.S. **15** E. **0** U. **20** P. **0**

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Luis Eduardo Saenz Pallares

CARGO

Representante legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

[Signature]

FECHA DIA MES AÑO

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

OBSERVACIONES

[Obscured text]

Vo. Bo.

LIC. JORGE ARMANDO CARDENAS ROMERO
 ENC. DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA

Representante legal

DRA. MARIA GUADALUPE VILLA GONZALEZ
 TITULAR DE LA UMAE H.E. 71